

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE VEGACHI
NIT. 890.985.285 -8



VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES, ASIGNACION DE PUNTAJES Y SELECCIÓN DE PROPONENTES

El municipio de VEGACHI, en su condición de FIDEICOMITENTE APORTANTE del contrato fiduciario FIDEICOMISO MUNICIPIO DE VEGACHI y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se permite presentar la evaluación de las propuestas presentadas conforme a la invitación pública realizada para la selección del FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR del proyecto de vivienda VIS Urbanización SANTA EMMA 8A:

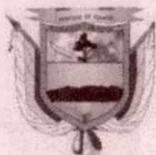
1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN

La Administración Municipal de VEGACHI – ANTIOQUIA, como entidad territorial del estado del orden municipal, se encuentra facultada de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012, reglamentado por el decreto 2045 de 2012, para realizar la financiación y desarrollo de vivienda de interés social, mediante la constitución de patrimonios autónomos reglamentados por el derecho privado. Por lo cual se desarrolló el proceso de convocatoria y selección de los constructores interesados en desarrollar el proyecto de Vivienda de Interés Social URBANIZACION SANTA EMMA 8A.

El Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO MUNICIPIO DE VEGACHI administrado por Fiduciaria Central

S.A, se estableció con el fin de administrar los bienes trasferidos a título de fiducia mercantil por el FIDEICOMITENTE APORTANTE y los bienes que ingresen para incrementar el FIDEICOMISO, LA FIDUCIARIA, como vocera del mismo, debe administrar de acuerdo con las instrucciones impartidas, de tal manera que permita el proceso de promoción, comercialización y construcción del Proyecto por cuenta y riesgo del FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR y este como producto de dicha gestión, reciba y administre el CIENTO POR CIENTO (100%) de las sumas de dinero entregadas por los futuros PROMINENTES COMPRADORES de las unidades inmobiliarias resultantes de cada etapa constructiva del Proyecto una vez cumplidas las condiciones establecidas en el contrato fiduciario, previo visto bueno de la interventoría.

Cumplido el proceso de publicación y recibo de propuesta realizado en FIDUCIARIA CENTRAL, el Municipio de VEGACHI- ANTIOQUIA, procederá a realizar la evaluación de las propuestas presentadas con el fin de seleccionar al oferente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad establecidos en el pliego de condiciones para la realización del proyecto cuyo objeto es.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE VEGACHI
NIT. 890.985.285 -8



LA COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, ASESORIA TECNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y ENTREGA DE 208 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DE LA URBANIZACION SANTA EMMA 8A EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI - ANTIOQUIA.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

Realizado el procedimiento establecido en la invitación Publica y hasta la fecha y hora allí determinada, lunes 29 de enero de 2018 a las 4 pm, se recibieron DOS(2) ofertas, la cuales se procederán a evaluar con los criterios indicados en los términos de referencia.

- Proponente N° 1: UNION TEMPORAL SANTA EMMA 8A.
- Proponente N° 2: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO

3. REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES

El Fideicomiso Municipio de Vegachi, requiere seleccionar el oferente que cumpla con los requisitos de experiencia e idoneidad, como condiciones mínimas para el desarrollo del proyecto SANTA EMMA 8A, bajo la modalidad de Fideicomitentes Constructor, para lo cual solicito información que permita verificar la capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia de cada proponente, lo cual se relaciona en los siguiente cuadros:

1.1 REVISION CAPACIDAD JURIDICA

	SOPORTE CAPACIDAD JURIDICA	UNION TEMPORAL SANTA EMMA 8A	AMUNORTE
1	Carta de Presentación de la Propuesta	CUMPLE	CUMPLE
2	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	CUMPLE
3	Registro Único Tributario	CUMPLE	CUMPLE
4	Cedula Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificado Pago de Aportes Sistema de Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE	CUMPLE
		HABILITADO	HABILITADO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE VEGACHÍ
NIT. 890.985.285 -8



1.2 REVISIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

	SOPORTE CAPACIDAD JURIDICA	UNION TEMPORAL SANTA EMMA 8A	AMUNORTE
1	Índice de Liquidez y Solvencia	20,148	69,40
2	Índice de Endeudamiento	0,109	0,014
		HABILITADO	HABILITADO

1.3 REVISION EXPERIENCIA

	DOCUMENTOS SOPORTE EXPERIENCIA	UNION TEMPORAL SANTA EMMA 8A	AMUNORTE
1	CONSTRUCCION PROYECTOS DE VIVIENDA TIPO VIS - 300 UND	384	368
2	PARTICIPACION EN PROYECTOS VIS	224	0
3	HOJA DE VIDA GERENTE PROYECTO	SI	SI
4	HOJA DE VIDA DIRECTOR OBRA	SI	SI
		CUMPLE	NO CUMPLE

4. EVALUACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez revisadas las ofertas recibidas, se encuentra que los proponentes UNION TEMPORAL SANTA EMMA 8A y AMUNORTE cumplen con la totalidad de los documentos necesarios para soportar la capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia solicitadas en el proceso.

	DOCUMENTOS SOPORTE REQUISITOS	UNION TEMPORAL SANTA EMMA 8A	AMUNORTE
1	CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO
2	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO	HABILITADO
3	EXPERIENCIA	HABILITADO	HABILITADO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE VEGACHÍ
NIT. 890.985.285 -8



5. REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

El Valor de la Oferta se define asignando el mayor puntaje de cuatrocientos (400) puntos a la Propuesta que tenga el menor valor y 50 puntos menos a la propuesta siguiente, según los términos de referencia, que hacen parte integral d este proceso de selección.

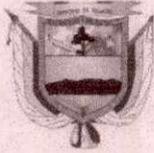
	DOCUMENTO SOPORTE	UNION TEMPORAL SANTA EMMA 8A	AMUNORTE
1	PROPUESTA ECONOMICA	\$ 13.349.726.832	\$ 14.809.600.000
	PUNTAJE	400	350

6. EVALUACION Y SELECCIÓN

La Evaluación de las ofertas habilitadas será realizada por EL FIDEICOMITENTE APORTANTE, conforme a los siguientes criterios establecidos en la invitación pública.

La asignación de puntaje se realizó de la siguiente manera:

		UNION TEMPORAL SANTA EMMA 8A	AMUNORTE
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
	CONSTRUCCION VIVIENDAS VIS	150	150
	ANTIGÜEDAD EMPRESA	150	100
2	EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO		
	GERENTE PROYECTO	75	75
	GERENCIA PROYECTOS VIS	75	50
	DIRECTOR PROYECTO	75	50
	DIRECTOR PROYECTOS VIS	50	50
3	FACTOR ECONOMICO		



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE VEGACHÍ
NIT. 890.985.285 -8



VALOR DE LA OFERTA	400	350
--------------------	-----	-----

PUNTAJE	975	825
---------	-----	-----

Realizada la verificación de la Propuesta Económica y la Experiencia del Proponente en proyectos de vivienda tipo VIS y de la Experiencia del Personal con que cuentan de los proponentes, la propuesta de la UNION TEMPORAL SANTA EMMA 8A con 975 puntos es la que mejor se ajusta a los parámetros proyectados por el Municipio de Vegachí – Antioquia.

En consideración a los factores evaluados se define que el proponente N° 1 la UNION TEMPORAL SANTA EMMA 8A es el seleccionado como FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR del proyecto Urbanización SANTA EMMA 8A cuyo objeto es: LA COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, ASESORIA TECNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y ENTREGA DE 208 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DE LA URBANIZACION SANTA EMMA 8A.

Dado en el Municipio de Vegachí – Antioquia, el día 1 del mes de febrero de 2018



JOSE MARIA OCHOA MUÑOZ
Alcalde Municipal